

Bogotá, martes, 30 de marzo de 2021

BZ2020_11438169-0775541

06 ABR 2021

Señor(a)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

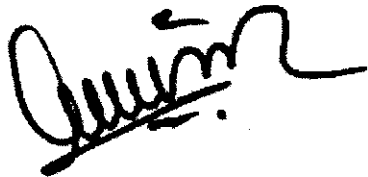
CARRERA 29 No. 23 ESQUINA, OF. 207, PALACIO DE JUSTICIA
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Referencia: Radicado No 2020_11438169 del 10 de noviembre de 2020
Ciudadano: GUILLERMO LEON DE LA CRUZ ALDANA
Identificación: Cédula de ciudadanía 16248837
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS -Embargos actualización juzgados
Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a la solicitud del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA mediante oficio 5645 del 06 de noviembre de 2020, dentro del proceso ejecutivo singular No. 76520400300220200021000, demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO "COONSTRUFUTURO" identificada con Nit. 900450606-8 y por el cual ordena el EMBARGO Y RETENCIÓN en cuantía del 25% sobre la mesada pensional y demás emolumentos, con límite de cuantía por valor de \$ 484.210,5 que percibe el señor GUILLERMO LEON DE LA CRUZ ALDANA identificado con cédula de ciudadanía No. 16248837 nos permitimos informar que una vez verificado el aplicativo de nómina de esta administradora se evidencia que la medida cautelar fue incluida en nómina de enero del año 2021 y se canceló en nómina de marzo de 2021, por pago total de la cuantía ordenada. Que los dineros producto de esta medida fueron consignados en la cuenta de depósito judicial No. 765202041002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle. Atentamente,



Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE nómina DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media

1 de 2